



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2020-MDSM/HRI/A

San Marcos, 24 de Julio de 2020.

### **VISTO:**

El, INFORME N° 391-2020-MDSM/GFP/JAIV, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 599-2020-TR-GAJ/MDSM, elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos, INFORME N° 094-2020-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de ésta Comuna, mediante los cuales solicitan se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional 2019- 2021, correspondiente al ejercicio 2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 de la D.L N° 1088-Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el: "Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país";

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016- 2019/CEPLAN/PCD, se modifica la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD, que a su vez modificó la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobado por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, con la finalidad de que sus contenidos sean congruentes con las disposiciones de los decretos legislativos y los decretos supremos vigentes;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, tiene por objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional-PEI el Plan Operativo Institucional-POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos, es el instrumento de gestión de mediano plazo que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, por lo que se deben preparar informes de evaluación del PEI una vez al año, hasta el último día hábil de febrero del año siguiente al periodo evaluado;





# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, con Informe N° 004-2020-MDSM/GPP/BALE, de fecha 17 de Julio de 2020, la ECON. BELLY LEÓN ESPINOZA, Especialista en Planeamiento manifiesta que "contando con la información respecto al cumplimiento de metas de los objetivos y acciones estratégicas de las unidades orgánicas del año 2019 respecto al Plan Estratégico Institucional 2019-2021 aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313-2018 MDSM/Hri/A, de fecha 15 de octubre del 2018, al contarse con dicha información por medio del presente solicito que se realice la Aprobación vía acto resolutorio y posterior publicación en el portal transparencia de la Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional 2019 - 2021 correspondiente al ejercicio 2019";

Que, mediante INFORME N° 391-2020-MDSM/GPP/JAHV, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: "...que en el marco de lo establecido en la guía de planeamiento DIRECTIVA N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, Plan estratégico Institucional aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°313-2018 MDSM/Hri/A, y a su vez contarse con información respecto al cumplimiento de metas y acciones estratégicas establecidas en el PEI 2019-2021, solicito que se realice la Aprobación vía acto resolutorio de la Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional 2019 - 2021 correspondiente al ejercicio 2019 y posterior publicación en el portal transparencia de la entidad";

Que, a través del INFORME LEGAL N° 599-2020-TR-GAJ/MDSM, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos, señala que en tal sentido, en la medida que el Informe de Evaluación de Resultados, da cuenta sobre el cumplimiento de los resultados obtenidos en la implementación del ejercicio 2019, en relación a los objetivos y acciones estratégicas programadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 - 2021 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el cual fue aprobado con Resolución de Alcaldía N° 313-2018-MDSM/Hri/A de fecha 15 de octubre del 2018, verificado y validado con INFORME TÉCNICO N° 074- 2018 CEPLAN/DNCP-PEI del 10 de octubre del 2018, en el marco del proceso de planeamiento estratégico establecido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN); resulta procedente Aprobar la Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional 2019- 2021, correspondiente al ejercicio 2019, y su posterior publicación en el portal transparencia de la Entidad, para lo cual, deberá emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 599-2020-TR-GAJ/MDSM, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Entidad, concluye que resulta procedente aprobar la EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019- 2021, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019, y su posterior publicación en el portal transparencia de la Entidad, en atención al Informe N° 391-2020-MDSM/GPP/JAHV, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto; por lo que, se recomienda al Titular de la Entidad, emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, con INFORME N° 094-2020-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de ésta Comuna, comparte la opinión legal y solicita que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional 2019- 2021, correspondiente al ejercicio 2019, y;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** la **EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019- 2021**, de la *Municipalidad Distrital de San Marcos*, correspondiente al *Ejercicio 2019*, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la *Unidad de Informática* la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE

